

**RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION****N° 115 -2012**

Lima, 24 de diciembre de 2012

VISTO:

El Informe N° 124-2012-OA/LOG del Área de Logística de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 001-2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2012, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°084-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección;

Que, en el Informe de visto se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, al haberse configurado el supuesto de hecho previsto en el artículo 9° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 23-2012, de fecha 01 de febrero de 2012, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; así como el Comunicado N° 017-2007 (PRE) y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 23-2012.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2012, a fin de excluir los procesos de selección que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

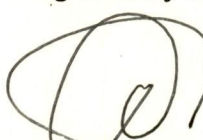


Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, se publique en la página Web de PROINVERSIÓN y se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7 - San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR DÍAZ HAYASHIDA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSIÓN

